



Desarrollo Urbano

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLOGÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



TEPEXIC (Lugar entre peñascos)

L I C E N C I A D E C O N S T R U C C I Ó N

M U N I C I P A L N o . 1 9 8 / 2 0 2 2

Nombre de propietario ANA ELENA ALCANTARA DE MINGUEZ E HIJOS (JOSE MARIO MINGUEZ ALCANTARA) AT'N. SPIN REAL TIME, S. A. DE C. V.

Calle ANTIGUA CARRETERA MEXICO - QUERETARO ESQUINA CON AV. MIGUEL HIDALGO

Poblado, Colonia o Fracc. SAN MATEO SEGUNDA SECCIÓN

No. KM 0 + 800 INT. A Lote / Manzana 243 Zona 1

Licencia de CONSTRUCCIÓN

Destino de la obra SERVICIOS



Superficie por construir Planta Alta	<u>069.91</u>	m ²
Superficie por construir Planta Baja	<u>215.89</u>	m ²
Superficie por construir Techumbre	<u>350.00</u>	m ²
Superficie por construir Pavimentos	<u>650.00</u>	m ²

Técnico Responsable ARQ. ADRIAN CABALLERO CORTES

Domicilio Profesional CALLE MORELOS, COL. VENTA PRIETA

Director Responsable y Corresponsable 246 Cedula Profesional No. 1025175

Según recibo de pago de la Tesorería Municipal / DERECHOS DE LICENCIA \$ /

Fecha de Expedición de la Licencia 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

Fecha de Vencimiento de la Licencia 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Ecología



ARQ. ERIKA BERENICE TORRES GONZÁLEZ

Vo. Bo. Presidente Municipal



LIC. SALVADOR JIMÉNEZ CALZADILLA

C/... /ALINEA 2022/SAN MATEO 2DA. SECC./ALIN-378-2022/ANT. CARR. MEX. QRO.-AV. M. HGO.DWG

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



TEPEXIC (Lugar entre peñascos)

NOTAS:

- ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS APROBADOS DEBEN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS A LOS INSPECTORES. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTADISPOSICION AMERITA UNA SANCION.
- AL VENCER LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA SE DEBE OBTENER LA PRORROGA DE LA MISMA O EN CASO DE NO ESTAR TERMINADA LA OBRA AVISO DE SUSPENCION.
- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERAN COLOCARSE MATERIALES PETREOS O AGREGADOS (GRAVA, ARENA, CEMENTO, PIEDRA, SCREAM O SIMILARES) EN LA VIA PUBLICA.
- ESTA AUTORIZACIÓN DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS.
- SE OTORGA LA PRESENTE AUTORIZACION CON FUNDAMENTO EN EL TITULO QUINTO ART. 115 FRACCIÓN Y INCISO F DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: SECCION SEXTA. ART. 168, 171, 172, 174, 175 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO ; CAPITULO VIII ART. 153 PARTE II Y XII, ART. 154 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y ART. 74 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DEL TEPEJI DEL RIO.
- EL INTERESADO TIENE DE PLAZO 180 DIAS PARA RECOGER ESTE DOCUMENTO, EN CASO DE QUE NO LO HAGA LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL NO SE HACE RESPONSABLE POR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DESPUES DE ESTA FECHA DE RECEPCIÓN.